

ACTA DE CANCELACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 660/2025
"CONTRATACIÓN DE CAPACITACIONES ESPECIALIZADAS DE INNOVACIÓN
EDUCATIVA"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00 horas del 28 de noviembre de 2025**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65 66, 71 numeral 3, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Acta de Cancelación de la **Licitación Pública Local LPL 660/2025 Sin Concurrencia del Comité**, denominada **"CONTRATACIÓN DE CAPACITACIONES ESPECIALIZADAS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA"** procedimiento derivado de la **Solicitud de Aprovisionamiento 04-134-2025**, mismo que se llevó a cabo con recursos **estatales del ejercicio 2025**, de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "La Ley" y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su "Reglamento", de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección de General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos, por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **29 de octubre de 2025** publicó la **CONVOCATORIA** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72 numeral 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO. - El **05 de noviembre de 2025** se llevó a cabo una **Junta de Aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de "LA LEY" y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO. - El **10 de noviembre de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de "La Ley".

CUARTO. - Esta Dirección recibió las propuestas de **04 (cuatro) licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de "LA LEY"; en ese sentido, los licitantes fueron:

- FORMACION EJECUTIVA 360 S.C.
- EDUCACION VANGUARDIA BUSINESS & DISTINGUISHED SERVICES A.C.
- MARCO ANTONIO CISNEROS GONZÁLEZ



• ABIGAIL HERNANDEZ CASTRO

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite la siguiente:

ACTA DE CANCELACIÓN

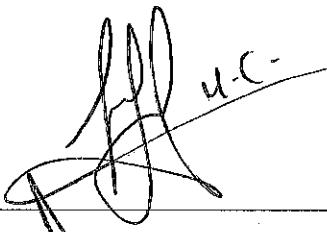
Con fundamento en el artículo 71 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo establecido en el numeral 18.2 de las presentes bases, el área requirente determinó cancelar la **Licitación Pública Local LPL 660/2/2025 Sin Concurrencia del Comité**, denominada **“CONTRATACIÓN DE CAPACITACIONES ESPECIALIZADAS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA”**, justificando dicha cancelación, de la siguiente manera:

“Derivado Dicha licitación se declaró desierta en primera vuelta y debido al tiempo extraordinario que implica este proceso, así como a la próxima fecha de cierre del ejercicio fiscal el área manifiesta su deseo de ya no continuar con el proceso.

La presente cancelación es responsabilidad del área requirente.

Esta **Acta de Cancelación** consta de 03 páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DE LA DIRECCION GENERAL DE ABASTECIMIENTOS.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Ángel Eduardo Márquez Castellón	Director de Fallos y Adjudicaciones de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración	
Emma Itzel Narvaez Acosta.	Representante de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones	





POR LA FISCALÍA DEL ESTADO:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MA. MAGDALENA VELÁZQUEZ CONTRERAS	MAESTRO TÉCNICO DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA MEJORA CONTINUA EN JALISCO.	<i>Magdalena Velázquez</i>